

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**23493** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0213/2025 [(INTEGRA-AYE) SA], con destino a riego, en el término municipal de Ventosa del Río Almar (Salamanca).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio:

Examinado el expediente incoado a instancia del Comunidad de Regantes El Ramal (G88874342) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Ventosa del Río Almar (Salamanca), por un volumen máximo anual de 91.025 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 19,50 l/s, y un caudal medio equivalente de 5,85 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 24 de junio de 2026, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes El Ramal (G88874342).

Tipo de uso: Riego de 18,5120 ha de cultivos herbáceos.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 91.025.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 26.770,45.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 19,50.

Caudal medio equivalente (l/s): 5,85.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400052 – Salamanca.

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el 25 de marzo de 2017.

Observación: El titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el sondeo antiguo sito en la parcela 35 del polígono 501 del término municipal de Ventosa del Río Almar (Salamanca), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de

contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-21115-SA, de fecha 3 de diciembre de 1998. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 3 de julio de 2026.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A260030784-1